

Estando a lo informado por la Dirección General de Negociaciones Internacionales; y,

De acuerdo a la facultad conferida mediante Resolución Ministerial N° 161-82-EFC/43.40 del 11 de Noviembre de 1982;

SE RESUELVE:

Artículo 1° — Aprobar el siguiente Calendario de Participaciones Oficializadas en ferias y exposiciones internacionales en el exterior que la Asociación de Exportadores ADEX, realizará durante 1984.

— Feria Internacional de Venezuela (Valencia-Venezuela) del 23 de Marzo al 01 de Abril.

— Feria Interamericana de Artesanía (Washington-EE.UU.) Del 10 al 14 de Abril.

— IV Feria Internacional de Córdoba (Argentina) Del 04 al 15 de Julio.

— Feria Internacional de Bogotá (Colombia) Del 07 al 22 de Julio.

— Exposición en México (Ciudad de México) Agosto.

— Feria Internacional de Canadá (Edmonton, Alberta-Canadá) Del 11 al 14 de Setiembre.

— Feria Internacional del Caribe (Santo Domingo) Del 05 al 14 de Octubre.

— Feria Internacional de Santiago (Chile) del 31 de Octubre al 11 de Noviembre.

Artículo 2° — La Asociación de Exportadores — ADEX, deberá remitir a la Dirección General de Negociaciones Internacionales antes de la realización de cada evento la relación de las empresas participantes y las facturas pro-formas de las mercaderías de cada una de ellas.

Artículo 3° — La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, ni afectará al fondo de financiamiento oficial creado por el Artículo 18° del Decreto Ley N° 21700.

Artículo 4° — La Asociación de Exportadores — ADEX, cumplirá con presentar el informe final, después de finalizado cada evento, a la Dirección General de Negociaciones Internacionales.

Regístrese y comuníquese.

PERCY VARGAS, Vice Ministro de Comercio.

APRUEBAN CALENDARIO DE PARTICIPACIONES OFICIALES DEL PERU EN FERIAS Y EXPOSICIONES INTERNACIONALES EN EL EXTERIOR DURANTE EL PRESENTE AÑO, EL MISMO QUE SERA EJECUTADO POR "FOPEX"

**RESOLUCION VICE MINISTERIAL
N° 212-84-EFC-CO/AJ-DGNEI**

Lima, 10 de Abril de 1984.

Vista la solicitud formulada por el Fondo de Promoción de Exportaciones No Tradicionales (FOPEX), para que se apruebe el Calendario de Participaciones Oficiales del Perú en Ferias y Ex-

posiciones Internacionales en el Exterior durante el año 1984;

CONSIDERANDO:

Que, es conveniente la participación oficial del Perú en ferias y exposiciones internacionales en el exterior por cuanto es una forma eficaz de promocionar las exportaciones;

Que, el Fondo de Promoción de Exportaciones No Tradicionales (FOPEX), creado por Decreto Ley N° 22342, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de su estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 007-77-ICTI-CO/CE, ha presentado la relación de ferias y exposiciones internacionales en el exterior en las cuales el Perú participará oficialmente;

Que, es necesario regularizar la participación oficial del Perú en la Feria Internacional del Calzado realizado en Nueva York del 11 al 14 de Febrero de 1984;

Estando a lo informado por la Dirección General de Negociaciones Internacionales;

De conformidad con lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 161-82-EFC/43.40 de fecha 11 de Noviembre de 1982;

SE RESUELVE:

Artículo 1° — Aprobar el siguiente Calendario de Participaciones Oficiales del Perú en Ferias y Exposiciones Internacionales en el Exterior correspondiente al año 1984, el mismo que será ejecutado por el Fondo de Promoción de Exportaciones No Tradicionales (FOPEX).

— Feria Interstoff

Frankfurt, R.F.A.

Del 16 al 18 de Abril.

— Salón Internacional de la Alimentación — SIAL

París — Francia

Del 18 al 22 de Junio.

— Exposición de Productos Peruanos

Tokio — Japón

Del 05 al 14 de Setiembre

— Pret a Porter Feminin

París — Francia

Del 22 al 26 de Setiembre

Artículo 2° — Aprobar en vía de regularización la participación oficial del Perú en la Feria Internacional del Calzado realizado en la Ciudad de Nueva York — Estados Unidos de Norte América del 11 al 14 de Febrero de 1984.

Artículo 3° — Este Calendario de Participaciones podrá ser modificado o ampliado a propuesta del Fondo de Promoción de Exportaciones No Tradicionales (FOPEX).

Artículo 4° — El Fondo de Promoción de Exportaciones No Tradicionales (FOPEX), cumplirá con presentar a la Dirección de Negociaciones Internacionales un informe de su participación después de finalizado cada evento.

Regístrese y comuníquese.

PERCY VARGAS, Vice Ministro de Comercio.